



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD DE LINEAMIENTOS

PRINCIPALES OBSERVACIONES

SERVICIO NACIONAL DE MENORES, SENAME

1. Resumen

- Falta de acreditación de los gastos efectuados por los colaboradores del SENAME.
- Gastos efectuados que no estaban estipulados en los convenios.
- Rendiciones aprobadas en circunstancias que incluyeron gastos sin documentación de respaldo o sin que se ajustaran a los fines convenidos.
- Proyectos no han sido supervisados por SENAME.
- Saldo de proyectos sin ejecutar, sin que fueran ocupados para nuevos proyectos ni tampoco reintegrados al SENAME
- Carpetas de proyectos no contaban con toda la documentación exigida.
- NNA sin atención psicológica por falta de especialistas médicos.
- NNA registran situaciones de abandono de sistema (fugas).
- NNA que ingresarían y saldrían de recintos SENAME, sin que se hayan tomado las medidas de resguardo pertinente.
- Carpetas de niños y adolescentes incompletas y desactualizadas.
- Menores en listas de espera para ingresar a los programas de protección, algunos de los cuales llevaban más de 18 meses.
- Personal contratado no cumplía los requisitos establecidos en las respectivas bases administrativas y técnicas de cada programa.
- Marcaciones parciales y omisiones en la marca de entrada y salida de la jornada laboral por parte del personal.
- Falta de acreditación del cumplimiento de la jornada dispuesta en los contratos a honorarios.
- Profesionales que no contaban con la experiencia mínima requerida.
- Falta de acreditación de la recepción de los elementos de protección personal (**pandemia**)
- Discrepancias en el número de casos informados como positivos por COVID-19, en el sistema SENAINFO, registros del MINSAL y los antecedentes proporcionados por SENAME. (**pandemia**)

2. Detalle observaciones

- La fiscalización realizada a los recursos transferidos a Organismos Colaboradores del SENAME en la Región Metropolitana, detectó pagos ascendentes a \$8.610.000 a la Corporación Oportunidad y Acción Solidaria, OPCIÓN, por bonos de cumplimiento de contratos que no estaban estipulados en los mismos, efectuados entre julio de 2014 y diciembre de 2016 (**Informe N° 282, de 2017**).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD DE LINEAMIENTOS

- En la auditoría efectuada a la implementación del Plan de Acción para la Infancia Vulnerada en Centros de Reparación Especializada de Administración Directa, CREAD, ubicados en la Región Metropolitana, se detectaron las siguientes situaciones (Informe N° 748, de 2017):
 - El SENAME a través del CREAD Pudahuel, no ha realizado todas las acciones necesarias para cubrir adecuadamente las necesidades de salud para los menores institucionalizados, por cuanto se evidenciaron casos sin consulta psiquiátrica por un lapso de hasta 4 meses.
 - Falta de vigilancia en el uso de fármacos en el CREAD Pudahuel.
 - Ausencia de controles dentales de los menores del CREAD Galvarino.

- En la auditoría a las transferencias de fondos realizadas a los centros colaboradores de la Dirección Regional de Antofagasta del SENAME, se detectó lo siguiente (**Informe N° 1.033, de 2017**):
 - No fue posible comprobar que el personal contratado para la atención de menores en los centros colaboradores revisados, cumplía los requisitos establecidos en las respectivas bases administrativas y técnicas de cada programa, en cuanto a la experiencia, idoneidad psicológica, inexistencia de inhabilidades para trabajar con menores, entre otros aspectos, sin mitigar el riesgo de que personas no aptas trabajen con los beneficiarios de los programas financiados por el SENAME.
 - Existencia de 1.324 menores en listas de espera para ingresar a los programas de protección, algunos de los cuales llevaban más de 18 meses desde el requerimiento de ingreso de los tribunales, lo que denota una falta de gestión y de capacidad del servicio para atender la demanda de atención.
 - Falta de acreditación de los gastos efectuados por los colaboradores del SENAME en cuanto a los montos transferidos para administración centralizada, por un monto de \$81.320.181, por lo que no fue posible constatar que dichos recursos hayan sido destinados efectivamente a gastos de administración para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.

- En la auditoría al funcionamiento de los Centros de Administración Directa del SENAME Región Valparaíso (**Informe N° 285 de 2018**), se detectó:
 - 61 NNA, que durante su estadía en el CREAD de Playa Ancha no recibieron la atención psicológica individual semanal y 35 casos de NNA que presentan abandonos de sistemas, sin que a su ingreso o reingreso hayan recibido la intervención diaria del psicólogo durante los primeros 5 días posteriores a sus respectivas entradas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD DE LINEAMIENTOS

- En 24 casos los NNA no fueron llevados a las citas que éstos tenían agendadas con profesionales de la oferta ambulatoria del SENAME y/o del Hospital Psiquiátrico El Salvador, lo que eventualmente pudo haber interrumpido el proceso de intervención o farmacológico de los mismos.
- En 87 de los 96 casos revisados se comprobó que los NNA registran entre 1 y 71 situaciones de abandono de sistema –fugas–, durante su estadía en el CREAD de Playa Ancha.
- En la investigación efectuada a las rendiciones de cuentas asociadas a la ejecución de los proyectos Residencia de protección para Mayores Ainilebu, REM Ainilebu, y Protección Especializada en Intervención Residencial Ainilebu, PER Ainilebu de la “Fundación Mi Casa”, con aporte de la Dirección Regional del SENAME de Los Ríos (Informe N° 252 de 2018), se evidenció:
 - Gastos por un monto total de \$8.735.408, sin que se acompañaran antecedentes que permitieran acreditar que tales erogaciones fueron utilizadas para el cumplimiento de los objetivos de los citados proyectos.
 - 11 pagos por un total de \$6.888.488 relacionados con gastos en personal, que no contaban con antecedentes que demostraran la recepción de tales estipendios ni la vinculación de esos trabajadores con los programas en estudio.
- En el programa nacional sobre el cumplimiento de funciones institucionales relacionadas con las supervisiones técnicas y financieras, además de los mecanismos implementados para el control del cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo del personal del SENAME, se evidenciaron las siguientes situaciones:
 - En la Dirección Regional del Biobío, 20 proyectos no han sido supervisados financieramente de manera integral, razón por la cual las rendiciones de cuenta correspondientes no han sido revisadas por el servicio para determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley o en el acto que ordena la transferencia. **(Informe N° 836 de 2018).**
 - En la Dirección Regional de Tarapacá el proyecto “CEPIJ Iquique”, administrado por la Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria Opción, a la fecha de la fiscalización presentaba un saldo sin ejecutar de \$77.787.324, sin que fueran ocupados para nuevos proyectos en favor de los NNA, ni tampoco han sido reintegrados al SENAME. **(Informe N° 828 de 2018).**
 - En la Dirección Regional de Atacama, existían 649 registros entre los meses de enero y junio de 2018, de 91 funcionarios que trabajaron un



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD DE LINEAMIENTOS

tiempo menor a la duración de la jornada ordinaria, lo que representa una ausencia equivalente a 1.437 horas. Asimismo, se verificó que existen 626 registros de atrasos, respecto de 73 funcionarios, lo que equivale a un total de 701 horas de tiempo ausente en la jornada laboral.

Además, el SENAME adeudaría a los proyectos revisados un monto ascendente a \$18.386.186, por diferencias entre lo pagado y las atenciones efectivamente realizadas por aquellos, en razón de las atenciones de NNA ingresadas por los Tribunales de Familia, entre el 1 de enero al 30 de junio de este año. **(Informe N° 880 de 2018).**

- En las Direcciones Regionales de Antofagasta, Metropolitana, O'Higgins y de La Araucanía, se identificaron profesionales que no contaban con la experiencia mínima requerida –3 años– para desempeñarse en el área de infancia y adolescencia en el Programa Especializado en Maltrato y Abuso Sexual Grave, PRM. **(Informes Nos 935, 730, 1.063 y 953, todos de 2018).**
- En las Direcciones Regionales de Arica y Parinacota, Coquimbo, O'Higgins y La Araucanía, las carpetas de proyectos no contaban con toda la documentación exigida en el documento denominado Nota Técnica N° 1, de febrero de 2018, emitido por el Departamento de Protección y Restitución de Derechos del SENAME, faltando en dichos expedientes información referente a informes de procesos de supervisiones programadas del año anterior; planilla actualizada del recurso humano que desarrolla funciones en el proyecto; registro actualizado de la inhabilidad para trabajar con menores de edad con una antigüedad no superior a seis meses, entre otros. **(Informes Nos 840, 908, 1.063 y 953, todos de 2018).**
- En las Direcciones Regionales de Tarapacá, La Araucanía y Metropolitana, se evidenció que las carpetas de 34, 24 y 50 NNA, respectivamente, no contaban con toda la documentación exigida en el documento técnico N° 1, emitido por el Departamento de Protección y Restitución de Derechos del SENAME. **(Informes Nos 828, 953 y 730, todos de 2018).**
- En la auditoría al proceso de transferencias de recursos desde el SENAME a los organismos colaboradores que, entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2018, mantuvieran convenios vigentes de los Programas de Prevención Focalizada –PPF– y Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Grave –PRM–, en la Región Metropolitana se evidenciaron las siguientes situaciones **(Informe N° 1.016, de 2018)**:
 - Incumplimiento de los programas PRM y PPF, que originaron pagos improcedentes de subvenciones por \$13.293.990 y \$3.196.654, respectivamente, por no haber realizado la intervención correspondiente, por lo menos 1 vez al mes, afectando el progreso de niños y adolescentes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD DE LINEAMIENTOS

- SENAME transfirió al Gobierno Regional del Biobío \$5.432.791, según consta en comprobante contable de egreso, monto que a la fecha de la auditoría –18 de diciembre de 2018–, no había sido rendido al SENAME.
- Existencia de comprobantes de egresos sin documentación de respaldo que permita acreditar el gasto respectivo o que este corresponda a los citados programas, por un total de \$4.364.602.
- Carpetas de niños y adolescentes incompletas y desactualizadas.
- En virtud de las auditorías desarrolladas en las diferentes Direcciones Regionales del SENAME, con la finalidad de verificar las acciones relacionadas con la prevención del contagio por COVID-19 en los centros residenciales de administración directa y de organismos colaboradores, así como también en los centros de cumplimiento de sanción privativa de libertad que forman parte de la red de prevención y cuidado del citado servicio, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Servicio Nacional de Menores: Se determinaron expedientes de los menores desactualizados, inconsistencias en las intervenciones ejecutadas a estos y falta de periodicidad de las mismas. Además, se constató la compra de 120 termómetros infrarrojos, por los cuales se pagó un total de \$17.278.800, sin embargo, el modelo y especificaciones técnicas de los productos cotizados (de uso industrial) –que se consideraron para la emisión de la factura respectiva–, no corresponden a los productos recepcionados por la entidad (de uso corporal), sin que se pudiera establecer la diferencia en el valor unitario entre uno y otro modelo.

Finalmente, en visitas a terreno efectuadas por esta Entidad de Control a los centros que atienden a los menores, se observó el incumplimiento de medidas sanitarias establecidas debido a la pandemia por COVID-19, tales como falta de distanciamiento físico, uso de áreas comunes sin la adecuada sanitización, funcionarios sin los elementos de protección personal requeridos y la carencia de control que asegure el cambio de ropa de los funcionarios al ingreso a los recintos (**Informe N° 393, de 2020**).

- Dirección Regional SENAME Tarapacá: Falta de revisión y cotejo de la cantidad de contagios COVID-19 de los NNA reportados a nivel regional, con respecto a la misma información emanada de la Dirección Nacional, toda vez que regionalmente se informaron 4 casos en junio, mientras que esa Dirección reportó solo 2 casos, uno en mayo y otro en junio (**Informe N° 456, de 2020**).
- Dirección Regional SENAME Antofagasta: No mantuvo controles sobre los artículos recibidos por las residencias Bárbara Kast y Laura Vicuña, enviados desde el nivel central del servicio, para el control de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD DE LINEAMIENTOS

enfermedad COVID-19, situación que impidió tener certeza que los bienes recibidos por dichas entidades se ajustaran a las cantidades y calidades correspondientes, lo que genera el riesgo de que los insumos enviados no hayan sido registrados íntegramente en las instituciones y hayan sido utilizados para fines distintos a los previstos (**Informe N° 719, de 2020**).

- Dirección Regional SENAME Atacama: Ausencia de control de registro en la distribución de celulares y falta de acreditación de la recepción de los elementos de protección personal, ambos bienes recibidos en donación, en 5 organismos colaboradores acreditados. Asimismo, se verificó en la toma de inventarios la existencia de 24 botellas de cerveza en la bodega del Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado Copiapó, las que se encontrarían ahí tras una actividad realizada entre funcionarios el año 2018 (**Informe N° 741, de 2020**).
- Dirección Regional SENAME Valparaíso: Se observó la adquisición de tarjetas gift card para proveer de vestuario a los NNA, que fueron entregadas a las residencias familiares sin contar con un procedimiento formal que estableciera y regulara la rendición de los gastos ejecutados, lo que implicó que esa entidad no exigiera la rendición de los recursos ascendentes a \$19.807.149. Además, los egresos proporcionados no cuentan con un listado o nómina de los NNA que habrían sido beneficiarios de las tarjetas gift card, lo que impide verificar que las mismas hayan sido utilizadas para los objetivos dispuestos en su entrega. Por su parte, se verificó la rendición de gastos improcedentes de \$2.500.014, por parte de la fundación Patronato de Los Sagrados Corazones de Valparaíso, toda vez que, a través del proyecto denominado “EMG - Compra de insumos Alerta Sanitaria Coronavirus” pagó un bono COVID-19 a los trabajadores de la Residencia Noche de la Paz, equivalente al 57,1%, del proyecto de emergencia asignado para esa residencia, cuyo gasto no se enmarca en los objetivos del proyecto.

En el Hogar de Niñas Adolescentes de Villa Alemana se constató que de 33 residentes informadas, 13 de ellas ingresarían y saldrían de ese recinto, sin que se hayan tomado las medidas de resguardo pertinente, por cuanto registran al menos un evento de abandono del sistema durante su estadía en el citado hogar, existiendo un caso que permaneció por más de 4 meses fuera del establecimiento (**Informe N° 462, de 2020**).

- Dirección Regional SENAME Libertador General Bernardo O’Higgins: Se advirtieron registros de asistencia de una funcionaria que la Dirección Regional contrató en el contexto de la emergencia sanitaria, con marcaciones parciales y omisiones en la marca de entrada y salida de la jornada laboral, sin que esa dirección proporcionara antecedentes que las justificaran (**Informe N° 833, de 2020**).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD DE LINEAMIENTOS

- Dirección Regional SENAME Maule: Se verificó que la residencia RLP - Malie que atiende a menores en edad preescolar y lactantes, no cuenta con un espacio destinado para la atención de eventuales casos de sospecha o COVID-19 positivos, según lo señalado por la directora de ese centro, lo cual no se aviene a las recomendaciones entregadas por el Ministerio de Salud (**Informe N° 504, de 2020**).
- Dirección Regional SENAME Biobío: Discrepancias en el número de casos informados como positivos por COVID-19, en el sistema SENAINFO, registros del MINSAL y los antecedentes proporcionados por la citada Dirección, además de diferencias en la entrega de elementos de protección personal realizadas a los Organismos Colaboradores de acuerdo a los antecedentes remitidos y actas de recepción tenidas a la vista (**Informe N° 643, de 2020**).
- Dirección Regional SENAME La Araucanía: Adquisición de insumos por la suma de \$6.986.609, que no guardan relación con lo permitido en el instructivo “Condiciones e indicaciones para la adquisición de insumos para enfrentar la contingencia sanitaria en direcciones regionales o centros de administración directa” (**Informe N° 511, de 2020**).
- Dirección Regional SENAME Los Ríos: Se constató que el servicio aprobó rendiciones de cuentas de las residencias Vida Familiar Las Parras y Protección Hogar Valdivia, en circunstancias que incluyeron gastos sin documentación de respaldo y sin que se ajustaran a los fines convenidos, por la suma total de \$1.374.000 (Informe N° 580, de 2020).
- Dirección Regional SENAME Los Lagos: No remitió a este Organismo de Control las supervisiones financieras de los proyectos Nos 1100620 y 1100626, ejecutados por los REM - Residencia Santa Mónica de Ancud y Residencia de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes Gravemente Vulnerados en sus Derechos, con Discapacidades Severas o Profundas y Situación de Alta Dependencia –RDS– Residencia Las Azaleas, respectivamente (**Informe N° 606, de 2020**).
- Dirección Regional SENAME Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo: Se constató una diferencia en el cálculo del reajuste aplicado al canon de arriendo mensual respecto de un inmueble ubicado en la comuna de Coyhaique, lo que redundó en un pago en exceso de \$1.125.505. Asimismo, se advirtió que el procedimiento adoptado por ese servicio para el arrendamiento del inmueble, esto es la contratación directa, no contó con los antecedentes que demostraran efectiva y documentadamente los motivos que justifican su procedencia (**Informe N° 535, de 2020**).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD DE LINEAMIENTOS

- Dirección Regional SENAME Magallanes y de la Antártica chilena: Se verificaron diferencias entre los contagios informados por la citada Dirección y los antecedentes entregados por una casa de acogida, además, se advirtió que se mantenía un equipo examinador marca RANGER B.O.O.S II, el cual se encontraba sin ser utilizado desde el 19 de noviembre de 2015 (**Informe N° 606, de 2020**).
- En la auditoría efectuada a las contrataciones y pagos por honorarios en el Servicio Nacional de Menores (**Informe N° 166, de 2022**), se determinaron las siguientes observaciones:
 - Falta de acreditación del cumplimiento de la jornada dispuesta en los contratos a honorarios, por un monto total de \$118.324.658.
 - Honorario pagado sin exigir previamente el correspondiente informe de gestión, requerido en el contrato, por la suma de \$3.113.620.
 - Falta de los respectivos actos administrativos que autorizaron la contratación de 212 personas contratadas a honorarios que prestaron servicios durante el período 2020.
- En la auditoría efectuada a la administración provisional de Organismos Colaboradores ejecutada por la Dirección Regional Metropolitana del SENAME (DRM) (**Informe N° 128, de 2022**), se determinaron las siguientes observaciones:
 - En el proyecto “Residencia de Protección para Madres Adolescentes con Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (RMA – PER) - Hogar Oikos Colina”, administrado provisionalmente por una funcionaria de la propia entidad auditada, se verificaron gastos por \$158.745.017, asociados principalmente a anticipos de fondos, fondos por rendir, y compras de bienes y contrataciones de servicios, para los cuales no fue posible acreditar que los recursos fueran invertidos en los objetivos del programa.
 - Se entregaron fondos por rendir a personal sin caución, sin ajustarse a la normativa vigente y sin exigir la rendición anterior.
 - Al inicio de la administración provisional en estudio, la entidad auditada no exigió a los organismos colaboradores un inventario con el detalle de los bienes adquiridos con recursos públicos, ni tampoco exigió dicho inventario durante la vigencia de la administración provisional, lo cual dificulta determinar eventuales responsabilidades asociadas al resguardo y eventuales daños o pérdidas de los bienes adquiridos con dichos fondos.